

Bogotá D.C., 5 de julio de 2018

Señores

COMISIONADOS y demás entidades competentes

Bogotá D.C.

E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia Acción Urgente – por amenazas contra líderes sociales, militantes de MAIS e indígenas en Colombia.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Acción Urgente emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN y la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle –ACIVA-con relación a las **“amenazas en contra de líderes sociales, autoridades y líderes indígenas, al igual que militantes del Movimiento MAIS (Gobernadores Indígenas de Pradera, Florida y Miranda; Ernesto Dagua, Enelia Mestizo, Mario Guegia (Pradera), Aldiver Dagua (Guardia Mayor), Jhon Dagua, Fredy Guevara (Gobernador Resguardo La Cilia-La Calera de Miranda), Hilario Guevara (Gobernador Cabildo Páez de Corinto), Raquel Trujillo (Cacica), Julio Lulico y Militantes de MAIS)”** en hechos ocurridos en los primeros días del mes de julio cuando los comandantes el Bloque Occidental de las Águilas Negras proyectan panfleto amenazante en contra de los compañeros referidos.

Es importante señalar que estas amenazas obedecen al apoyo brindado por **líderes sociales, militantes de MAIS e indígenas en Colombia** a Gustavo Petro como candidato Presidencial. El señalamiento como miembros de la guerrilla por parte del grupo armado ilegal Águilas Negras limita el libre ejercicio de la democracia pues genera temor a las fuerzas políticas de oposición.

Así las cosas y entendiendo la gravedad del asunto, nos permitimos insistir en la alerta temprana y urgente efectuada por la ONIC (anexo 1), mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y varias exigencias para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

- “1. A la Fiscalía General de La Nación: que conforme a la situación de amenaza contra los líderes y autoridades indígenas (Gobernadores Indígenas de Pradera, Florida y Miranda; Ernesto Dagua, Enelia Mestizo, Mario Guegia (Pradera), Aldiver Dagua (Guardia Mayor), Jhon Dagua, Fredy Guevara (Gobernador Resguardo La Cilia-La Calera de Miranda), Hilario Guevara (Gobernador Cabildo Páez de Corinto), Raquel

Trujillo (Cacica), Julio Lulico y Militantes de MAIS), se desarrolle la investigación penal respectiva contra los responsables de dichas amenazas.

2. Al Dr. CARLOS NEGRET, Defensor del Pueblo y al Dr. FERNANDO CARRILLO, Procurador General de la Nación, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a la investigación que la Fiscalía General de La Nación abra por estas amenazas contra los líderes y autoridades indígenas Gobernadores Indígenas de Pradera, Florida y Miranda; Ernesto Dagua, Enelia Mestizo, Mario Guegia (Pradera), Aldiver Dagua (Guardia Mayor), Jhon Dagua, Fredy Guevara (Gobernador Resguardo La Cilia-La Calera de Miranda), Hilario Guevara (Gobernador Cabildo Páez de Corinto), Raquel Trujillo (Cacica), Julio Lulico y Militantes de MAIS.
3. Al Dr. DIEGO FERNANDO MORA, Director de la Unidad Nacional de Protección UNP de conformidad con su misión institucional y la normatividad que la rige, mediante el trámite de emergencia, refuercen en concertación con las autoridades territoriales, las medidas de protección a favor de los líderes y autoridades indígenas (Gobernadores Indígenas de Pradera, Florida y Miranda; Ernesto Dagua, Enelia Mestizo, Mario Guegia (Pradera), Aldiver Dagua (Guardia Mayor), Jhon Dagua, Fredy Guevara (Gobernador Resguardo La Cilia-La Calera de Miranda), Hilario Guevara (Gobernador Cabildo Páez de Corinto), Raquel Trujillo (Cacica), Julio Lulico y Militantes de MAIS), con enfoque diferencial indígena y con pertinencia suficiente, que logre cuidar la vida e integridad física y psicológica de los compañeros, y se refuerce también la guardia indígena para el debido ejercicio legítimo y ancestral del control y la autoridad sobre su territorio.”

Aunado a lo anterior, la CDDHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, presenta los siguientes requerimientos:

1. A la OACNUDH, acompañe y verifique el accionar institucional frente a los hechos denunciados, demandando la celeridad en la salvaguarda de los derechos de los **líderes sociales, autoridades y líderes indígenas, al igual que militantes del Movimiento MAIS (Gobernadores Indígenas de Pradera, Florida y Miranda; Ernesto Dagua, Enelia Mestizo, Mario Guegia (Pradera), Aldiver Dagua (Guardia Mayor), Jhon Dagua, Fredy Guevara (Gobernador Resguardo La Cilia-La Calera de Miranda), Hilario Guevara (Gobernador Cabildo Páez de Corinto), Raquel Trujillo (Cacica), Julio Lulico y Militantes de MAIS).**
2. Ante las autoridades y demás organismos competentes del Estado para que emprendan

las acciones tendientes a neutralizar y desarticular el accionar de los grupos armados al margen de la ley, que con actos violentos y amenazas limitan el libre ejercicio de la democracia en las poblaciones de Pradera, Florida, Miranda, Corinto, La Diana, San Joaquín (Florida) y en general en la totalidad del territorio nacional.

3. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
4. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente: – **por amenazas contra líderes sociales, militantes de MAIS e indígenas en Colombia**, emitido por la Organización Indígena de Colombia ONIC, el 3 de julio de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI